

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

4764 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 10/2017.*

Edicto

El Alcalde/Presidente, mediante Resolución de Alcaldía numero 211/2017, de fecha 11 de Octubre, ha aprobado inicialmente el expediente número __diez__ de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villanueva de la Reina, a 20 de Octubre de 2017.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.